

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, treinta y uno (31) de mayo de dos mil trece (2013).

REF: RADICADO 05001 33 31 010 **2007 00104 01**
ACCIÓN LABORAL
DEMANDANTE: MARIA ELENA RÚA URIBE
DEMANDADO: CAJANAL EICE EN LIQUIDACIÓN
ASUNTO: CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Procedimiento Civil, modificado por el artículo 1, numeral 179 del Decreto 2282 de 1989, estése a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, en auto de segunda (2ª) Instancia, del 24 de abril de 2013, mediante la cual se confirmó el auto 27 de noviembre de 2012, proferido por este despacho.

Una vez ejecutoriado el presente auto, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

El auto anterior se notifica
en estados de fecha 04 de
junio de 2013
Secretaria Judicial:
CATALINA MENESES
TEJADA

n.z